

Los movimientos sociales locales en los procesos contemporáneos de democratización política.

El caso de la Cátedra Libre y Extracurricular Educación Sexual Integral y Derechos Sexuales y Reproductivos FCH-UNLPam

Alejandra Érica Montaña *

RESUMEN

La Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa se encuentra entre las primeras universidades que da señales claras de su compromiso con el género: en 1993 crea el Instituto Interdisciplinario de Estudios de la Mujer; en 2008 legisla a favor que se aplique un lenguaje no sexista a los títulos que otorga; en 2010, ante cambios de planes de estudio en las carreras de formación docente, se incorpora un seminario de Educación Sexual Integral y en 2011 la creación de una Cátedra Libre y Extracurricular Educación Sexual Integral y Derechos Sexuales y Reproductivos que surge de la mano del activismo local como es el Foro Pampeano por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. La creación de esta cátedra refleja el interés por estudiar las complejidades de los cuerpos, la sexualidad y el género en la educación en general y, en particular en la escuela, como espacio de socialización, en sus diferentes niveles. La universidad lleva consigo entre sus funciones no solo ser una institución formadora, sino que es parte en delinear la política pública en materia de educación. Con este trabajo se intenta dar cuenta de la articulación entre los espacios de militancia y activismo locales y la permeabilidad encontrada en la gestión universitaria. El artículo analiza el proceso de implementación de una política pública desde la perspectiva de género en la educación superior.

PALABRAS CLAVE:

género; movimientos sociales; educación superior; militancia; política educativa.

(*) Profesora adjunta autorizada de la cátedra Educación Sexual Integral y Derechos Sexuales y Reproductivos (2011-2013). Instituto Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, Facultad de Ciencias Humanas Universidad Nacional de La Pampa. Correo electrónico: ericamontana@gmail.com

The local social movement in the contemporary processes of political democratization.

The case of the voluntary and extra-curricular Integral Sexual Education and Sexual and Reproductive Rights Chair at the FCH-UNLPam

ABSTRACT

The FCH at UNLPam is one of the first universities in the country to give signs of commitment regarding gender. Among these is the Interdisciplinary Institute of Women Studies, created in 1993. In 2008, UNLPam legislates for the use of non-sexist language when applied in the degrees granted. In 2010, in the view of the changes on the Teaching Studies curricula, an Integral Sexual Education Seminar was incorporated; and nowadays, Extra-curricular and public lectures are given in the form of Cátedra Libre named Educación Sexual Integral y Derechos Sexuales y Reproductivos. It emerges along with the local forum for the rights to legal, safe and free abortion.

The creation of this Chair reflects the interest in studying the complexities of the bodies, sexuality and gender in education, particularly at schools, as a socializing space in different levels. University functions are not only formative, but also being a central part in formulating public policies in education.

This paper attempts to account for the articulation between the activism processes that have been taking place in the city and the accessibility found at the university decision- spaces.

KEY WORD:

gender; social movements; higher education; activism; educational policies.

INTRODUCCIÓN¹

Históricamente los movimientos sociales (Giddens 1998) en general, y en particular los movimientos de mujeres y los movimientos feministas, reflejan en sus acciones y conquistas, las luchas que llevan adelante y cómo, con sus constantes esfuerzos impulsan la instalación de diferentes temas vinculados con la defensa de los derechos y el ejercicio de la ciudadanía en la agenda pública y política. Dice Di Liscia et.al. (2009):

Los orígenes del feminismo se encuentran desde fines del siglo XVIII. Algunas pioneras se dedicaron a escribir sobre la condición de las mujeres en general, y otras al activismo. Denunciaban la situación de marginación en todos los ámbitos de la sociedad y luchaban por la igualdad, buscaban tener derechos, ya que no eran consideradas ciudadanas (55).

Estos procesos de luchas por visibilizar la ausencia de derechos han sido acompañados con la sanción de importantes convenciones internacionales, legislación nacional y en algunas provincias por leyes locales, en las cuales el enfoque de género toma jerarquía en su articulado. Este es el caso del tratamiento en la Argentina de la temática la Educación Sexual Integral y de su implementación como política pública.

En palabras de Di Marco (2003) "La politización de la sociedad civil, al instalar nuevos intereses en la agenda pública, permite la ampliación de la ciudadanía" (30).

El país cuenta desde el año 2006 con la Ley Nacional 26.150 a través de la cual se considera prioritario que en todas las escuelas públicas y privadas del país se incluyan los contenidos de educación sexual integral desde el nivel inicial hasta el nivel superior de formación docente universitario y/o superior no universitario. Esta ley muestra en sus artículos y fundamentos que alumnas y alumnos de todos los niveles son reconocidos/as como sujetas y sujetos de derechos sin distinción alguna.

Esta ley se sanciona en un contexto socio-histórico promisorio y produce cambios ideológicos, organizativos y estructurales. Estas modificaciones se verán reflejadas en hechos que apunten a construir una política pública en torno al tema de la Educación Sexual Integral (en adelante ESI) en el ámbito de la educación universitaria, con miras a democratizar nuevos saberes.

En este trabajo se busca dar cuenta de los procesos de militancia y activismo que se fueron dando en la ciudad capitalina de la provincia de La Pampa y la permeabilidad encontrada en los espacios de decisión universitaria, para la creación de esta cátedra de Educación Sexual Integral y Derechos Sexuales y Reproductivos y también mostrar cómo es posible incidir en la política pública desde la perspectiva de género en la educación superior.

En los estudios sobre movimientos sociales contemporáneos se destacan no solo sus características sino el papel que cumplen en los procesos democráticos.

[...] las cualidades democráticas de los movimientos son las de abrir espacios para el diálogo público en relación con los problemas de la ciudadanía, a la vez que instalan nuevas demandas ciudadanas por los derechos -politizándolos-, considera-

1. Una primera versión de este trabajo fue presentado en las XI Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres VI Congreso Iberoamericano Estudios de Género Alteridad y Representaciones Construcción e Inclusión política de las diferencias, organizadas por la Facultad de Filosofía Humanidades y Arte- UNSJ San Juan, en el mes de septiembre de 2012.

dos en sus interdependencias complejas (Di Marco 2003: 34).

La Facultad de Ciencias Humanas (FCH) de la Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam) se encuentra junto a otras 10 universidades argentinas, entre las primeras que han dado señales claras de su compromiso con la perspectiva de género, como parte del reconocimiento de los derechos humanos. La primera fue en el año 1993 con la creación del Instituto Interdisciplinario de Estudios de la Mujer. En el año 2008 el Consejo Directivo² de la FCH eleva a las máximas autoridades de la universidad, como iniciativa de una consejera directiva (representante del claustro graduados/as) la propuesta que se aplique un lenguaje no sexista en los títulos³ que se otorgan a egresadas y egresados. Esta modificación fue tratada y aprobada por el Consejo Superior de la UNLPam en el año 2011.

En el año 2010 con los cambios de planes de estudio en las carreras de formación docente⁴ se incorpora un seminario de Educación Sexual Integral y, en el año 2011, se concreta la creación de una Cátedra Libre y Extracurricular sobre Educación Sexual Integral y Derechos Sexuales y Reproductivos. Esta decisión surge como respuesta política del decanato⁵ de la Facultad de Ciencias Humanas al pedido de atender la implementación de la ESI como una política pública, que formuló el movimiento social local de mujeres y varones nucleado en el Foro Pampeano por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito⁶.

Tal como se viene planteando en este movimiento social⁷, se comparten intereses comunes relacionados con visibilizar la necesidad del ejercicio de la ciudadanía y los derechos de las mujeres. Las organizaciones y particulares que participan del foro trabajan de manera conjunta para alcanzar objetivos compartidos, para lo cual están presentes las acciones de incidencia institucional y pública. Así van plasmando las búsquedas del movimiento en un esfuerzo por “horizontalizar las relaciones de poder”, en palabras de Giddens (1998), no solo al interior del grupo sino en las interrelaciones que van construyendo.

Entre el año 2011 y 2012 la UNLPam se pronunció a favor del debate y tratamiento a nivel nacional de varios proyectos de ley acompañando en todos los casos con resoluciones

2. El Consejo Directivo es el órgano de gobierno donde están representados todos los claustros (docentes, auxiliares, graduados/as, estudiantes y no docentes).

3. La UNLPam tiene 5 unidades académicas, la resolución donde se acepta aplicar un lenguaje no sexista en los títulos es para todas las carreras que se dictan en la universidad.

4. La UNLPam cuenta con 2 sedes, una en Santa Rosa ciudad capital y otra en la ciudad de General Pico donde funcionan 3 facultades (Ciencias Veterinaria, Ciencias Humanas e Ingeniería), en la FCH (sede General Pico) se dictan las carreras de Profesorado de Educación Primaria, Profesorado de Educación Inicial y Profesorado en Ciencias de la Educación. En la de sede Santa Rosa se dictan las carreras de Ciencias de la Comunicación y profesorado y licenciatura de Geografía, Historia, Inglés y Letras.

5. A cargo del Lic. Sergio Maluendres como decano y de la Mg. Liliana Campagno como vicedecana.

6. La conformación de este foro tiene sus antecedentes en el año 2006 cuando se constituye en la ciudad el Foro Pampeano por el Derecho al Aborto, que articula con la Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito. Los tres sectores que coinciden en ambos Foros son la agrupación “Mujeres por la Solidaridad”, la Revista *Urban@s en Red* y el Instituto Interdisciplinario de Estudios de la Mujer de la UNLPam. Véase Di Liscia, María Herminia y Montaña, Alejandra Érica (2008) y Di Liscia, María Herminia (2008 y 2009).

7. Adhiero al concepto de Anthony Giddens en su libro *Sociología* (1998) sobre “Movimiento Social”, donde plantea que es el “Intento colectivo de luchar por un interés común o de garantizar que se alcanza un objetivo compartido, mediante una acción colectiva que tiene lugar al margen de la esfera de las instituciones establecidas”.

del Consejo Superior⁸; se manifestó en relación a las leyes del Matrimonio Igualitario, de Identidad de Género (ambas sancionadas recientemente en la Argentina) y del proyecto de ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo presentado por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito que aún no ha sido tratado en las comisiones correspondientes en la Cámara de Diputados. En el año 2012, una vez aprobada la ley de identidad de género, su aplicación fue casi inmediata en el ámbito de toda la universidad, es decir, las personas pueden solicitar ser llamadas o requerir su documentación por el género autopercebido.

Camposrini explica en su ponencia que los procesos contemporáneos de modernización y democratización de las gestiones institucionales proponen reformas en las estrategias o herramientas para llevar adelante las políticas públicas. Estas políticas privilegian el diálogo, el acuerdo desde las relaciones con las organizaciones de la sociedad civil en su militancia y compromiso por visibilizar el ejercicio de los derechos políticos. La autora plantea al respecto que, “la proximidad con dichos actores y las modalidades de relacionamiento pueden valorarse como manifestaciones de los avances que la modernización y de la democratización va alcanzando y en particular como dichos avances impactan en las relaciones de género” (2010: 12).

Para Di Marco (2003), la democratización se refiere al proceso creciente de incorporación de nuevos actores a la vida social y a sus beneficios, a la igualación de oportunidades, y a la participación en las diversas esferas que afectan la vida individual y colectiva.

En relación al desarrollo de los movimientos sociales Di Marco coincide con Mellucci (1999) cuando investiga los movimientos sociales (feministas y ecologistas) en la sociedad actual. Allí analiza la “acción colectiva” y sus enfoques teóricos, como parte de construcción de identidad en la vida cotidiana de los movimientos. Sus aportes están en relación a la movilización, organización y construcción de significados, que contribuye a lo político y cultural tanto en el plano colectivo como en el individual.

Por otra parte desde la perspectiva de género:

Ciriza (2007) analiza la consigna feminista “lo personal es político” para explicar que el tema de los derechos y el proceso de “ciudadanización” es un entramado complejo, refleja las múltiples tensiones en lo abstracto del derecho. Sin embargo en la arena política del ejercicio de los derechos hay una constante tergiversación en su reconocimiento argumentado teorías reguladoras y restrictivas propias de un patrimonio masculino, cristiano, heteronormativo y capitalista.

ANTECEDENTES EN LA PAMPA

Para Di Liscia y Montaña (2008), a mitades de los '90, comienzan a desenvolverse otras alternativas políticas diferentes a las de los tradicionales partidos del escenario provincial (justicialismo, radicalismo, Movimiento Federalista Pampeano, izquierda). Un grupo de mujeres pertenecientes a esta nueva alternativa o al Partido Socialista Popular y a otros partidos políticos, dirigentes gremiales, profesionales y trabajadoras da origen a “Mujeres por la Solidaridad”, cuyas primeras reuniones y apariciones públicas datan de 1996.

Las actividades que las mostraron como colectivo fueron los actos para el Día Interna-

8. Máximo órgano de gobierno universitario donde están representados todos los claustros y facultades.

cional de la Mujer y de la No violencia. Frente a las conmemoraciones sin contenido realizadas por el Consejo Provincial de la Mujer, la exhibición de carteles, radios abiertas y presencia de mujeres en los espacios públicos, fue claramente diferenciada de la política oficial.

Luego de un período de menor presencia pública, se producirá lo que algunas integrantes denominan “re-fundación” de la agrupación, desde fines de 2002, época en la que instalan en la agenda provincial los derechos sexuales y reproductivos.

La negación para una ligadura de trompas a una mujer pobre por una jueza⁹, luego de que el hospital había pedido la autorización para realizar la práctica, motivó una serie de acciones variadas y creativas que fueron cimentando el grupo y dando seguridad a sus integrantes. La aparición de este caso en la prensa dio el puntapié inicial para motorizar reuniones, acciones de difusión y de intercambio-formación.

Listas de mujeres con demanda de ligaduras tubarias relevadas en el hospital de zona y en centros de salud, difusión en los medios, entrevistas con funcionarias/os, la realización de un panel al que se invita a un ginecólogo de Neuquén, provincia donde ya se estaba realizando en los hospitales públicos ligadura tubaria y vasectomía culminan en la decisión de presentar un petitorio a la Ministra de Bienestar Social para que estas prácticas se lleven a cabo en los hospitales públicos provinciales.

A partir de ese momento comenzó a desarrollarse un debate –cubierto profusamente por la comunicación provincial– sobre si legalmente correspondía la actuación de oficio por parte de los profesionales médicos o se requería de la autorización explícita para llevarla a cabo. Se entiende que esta situación actuó como “catalizadora” en el sentido planteado por Melucci (Rapold 1994) ya que activó la discusión de la puesta en práctica de la Ley Provincial N° 1.363 y colocó en la opinión pública por primera vez, de manera central, los derechos sexuales y reproductivos.

Sobre esta ley, que tiene más de quince años de existencia, siempre hubo visiones encontradas, por una parte, las provenientes del oficialismo y de la propia autora de la ley, que planteaban que se aplicaba correctamente y por la otra, la de médicos y médicas, trabajadoras sociales de los servicios de salud, de usuarias de diferentes barrios que llamaba la atención sobre la bajísima difusión (por ejemplo, en el interior, parte de los hospitales no la aplicaban porque no la “conocían”) y las dificultades de su implementación en función de los recursos intermitentes con los que pretendía aplicarse.

Como se menciona, la provincia de La Pampa cuenta con importantes antecedentes sobre cómo se pueden instalar en la agenda pública diferentes temas generando estrategias de articulación entre los grupos de mujeres, instituciones y asociaciones y cómo esto permite desarrollar vías efectivas de comunicación, organizar acciones eficaces tendientes a visibilizar el ejercicio de los derechos en las esferas laborales, hogareñas, políticas, comunitarias e institucionales¹⁰.

9. En febrero de 2002 Carmen tenía ocho hijos de entre 4 y 17 años y el noveno en su vientre. Como uno de ellos, Santiaguito, según lo llama su mamá, había nacido con una enfermedad genética grave pidió autorización judicial -a través del defensor oficial Jorge Cañón, hoy camarista civil- para que en el servicio de Tocoginecología del hospital Lucio Molas le realizaran una “ligadura tubaria bilateral”. La jueza Gabriela Pibotto de Langlois, y luego los camaristas civiles Alberto Maza y Alberto Baglietto, no tuvieron piedad y se la negaron. “Una mujer anónima que “sacó” una ley”. (2012, abril 30) Diario *La Arena*.

10. Es necesario mencionar que al momento de realizar el análisis de la implementación de esta política pública, la autora del artículo participa en el proceso desde varios ejes de intervención. Como integrantes del Instituto

En la ley se refleja la posición favorable a los planteos, debates y líneas de acción que se presentan en este trabajo, como así también a los realizados por el Foro Pampeano por el Derecho al Aborto, Legal, Seguro y Gratuito.

LOS CAMINOS DE LA ARTICULACIÓN

Desde hace algunos años se está de instalando un nuevo paradigma, que visibiliza la sexualidad y a los derechos sexuales y reproductivos en clave de derechos humanos y perspectiva de género. Tal como plantea Morgade, se parte de considerar que “la sexualidad es una dimensión de construcción de la subjetividad que trasciende ampliamente el ejercicio de la genitalidad y que se despliega en un sistema de sexo-género demarcatorio de sus límites y contenidos pensables e impensables” (2011: 35).

Durante muchos años se trató de negar, ocultar e ignorar existencia de la sexualidad y tal como plantea Foucault “la represión sexual legado recibido de la era victoriana no hizo otra cosa que hacer de la sexualidad un discurso omnipresente” (Foucault 2005: 20). Esto no le es ajeno a la escuela, justamente es allí donde es necesario abordar este tema y la realidad muestra que, quienes deben enseñar (maestras, maestros, profesoras, profesores), aún no han hablado de ella en sus propios procesos de socialización y formación y reproducen la idea que la sexualidad es del ámbito privado. En palabras de Morgade “la escuela solo abordaba las cuestiones públicas y la sexualidad integraba el orden de lo privado. Pero en la escuela, la sexualidad estaba -y- está en todas partes” (2011: 11).

Desde la sanción de la Ley N° 26.150 en todo el país comenzó el proceso de implementación de lo planteado en la ley¹¹, en varias provincias los movimientos de mujeres se dieron la tarea de generar espacios de debate sobre la importancia de su aplicación. En el caso de la provincia de La Pampa, el grupo de Mujeres por la Solidaridad comenzó un plan de acción tendiente a sensibilizar sobre el tema y promover su tratamiento en todas las instancias de decisión.

Maffia (2008) plantea que el feminismo incluye tanto varones y mujeres y avanza en materia de la epistemología feminista contemporánea que presenta alternativas a las dicotomías tradicionales que dejan a las mujeres fuera de la condición de sujeto epistémico, e impiden transitar caminos fructíferos para la creatividad y el avance de la ciencia por la rigidez de los estereotipos androcéntricos del saber.

En el año 2009, mientras se elaboraba la Ley de Educación Provincial, las integrantes de Mujeres por la Solidaridad se reunieron con autoridades del Ministerio de Educación de la provincia, con autoridades de la UNLPam¹²; y con todos los bloques que integraban en ese

Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, como participante activa de los foros y actualmente como parte de la coordinación y organización de la cátedra. Es así que hay una cercanía a este proceso desde varios roles como participante activa y observadora del proceso social que se va gestando.

11. Si bien no es tema de este trabajo cabe señalar que las experiencias en otras provincias del país han sido y son muy variadas, en algunos casos se ha quemado el material enviado por el Programa nacional de ESI, en otras provincias se prohibió el dictado de los contenidos de ESI. La presencia de la iglesia católica en lugares de decisión como Educación y Salud se comporta como obstáculos para dinamizar la implementación del articulado de la ley.

12. La importancia de incluir en la Ley Provincial la educación sexual integral, según lo establece la Ley

momento la Cámara de Diputados/as y que trabajaban sobre el texto de la ley local. Luego de estos debates las acciones fueron declaraciones e intervenciones públicas con el propósito de poner en agenda la inclusión de lo previsto en la ley provincial. El cabildeo¹³ duró varios meses tuvo su corolario el 2 de agosto a las 11 horas en las puertas de la Cámara de Diputados de La Pampa con una foto conmemorativa donde participó una importante cantidad de personas de la comunidad. Se entregó a diputadas/os encargados de votar la ley un documento¹⁴ acompañado por más de 3.000 firmas de adhesión y ratificación.

Finalmente, en la sesión de la Cámara de Diputados, del 21 de agosto de ese mismo año se sancionó la nueva Ley de Educación N° 2.511. En el capítulo II de la ley Fines y Objetivos de la Política Educativa, en el artículo 13 que dice: "El Estado Provincial garantizará: se incluyó el inciso k) Formación integral en Educación Sexual en el marco de lo establecido en la Ley Nacional 26.150."

CÁTEDRA LIBRE Y EXTRACURRICULAR EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Como se mencionó, el Foro Pampeano por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito integrado por numerosas instituciones y grupos entre las que participa, Mujeres por la Solidaridad y el Instituto Interdisciplinario de Estudios de la Mujer; articula con la Cam-

Nacional 26.150, normativa que la define como "aquella que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos. Está destinada a todos los educandos en los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, CABA y municipal, y reconoce el derecho de los mismos a recibirla desde el nivel inicial hasta el nivel superior de formación docente y de educación técnica no-universitaria". "Educación Sexual en la Ley Provincial: Mujeres por la Solidaridad en Rectorado" (2009, julio 31). Boletín Informativo UNLPam.

13. Acciones sistemáticas, de sensibilización e incidencia locales y públicas sobre un tema específico que llevan adelante integrantes de las organizaciones que forman parte de la Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

14. A los Diputados/as de la Provincia de La Pampa: La ciudadanía abajo firmante solicita que se garantice a través de la Ley de Educación Provincial, en actual tratamiento, la educación sexual integral según lo establece la Ley Nacional 26.150. En la misma se la define como "aquella que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos. Está destinada a todos los educandos en los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, CABA y municipal, y reconoce el derecho de los mismos a recibirla desde el nivel inicial hasta el nivel superior de formación docente y de educación técnica no-universitaria". Fundamentamos dicha solicitud, en el reconocimiento de los derechos a la educación, la salud, el desarrollo social y la participación de los niños/niñas y adolescentes, establecidos en leyes nacionales, pactos y convenciones internacionales, de carácter constitucional. La incorporación de la educación sexual integral a la propuesta educativa está orientada a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas, asegurando transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los diferentes aspectos involucrados en la educación sexual; busca favorecer actitudes responsables ante la sexualidad, prevenir problemas relacionados con la salud en general y con la salud reproductiva en particular, promoviendo la igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres. Considerando que nuestra provincia ha abordado con carácter pionero, republicano y laico, temáticas como la salud sexual y reproductiva, tenemos ahora la oportunidad de contar con una Ley en la que la educación vuelva a ser la herramienta democrática transformadora que posibilite mayor equidad para nuestro pueblo, promoviendo el ejercicio autónomo y responsable de una sexualidad sana, sin coacción ni violencia, plena y coadyuvante de un desarrollo personal armónico. Santa Rosa, 11 de septiembre de 2011, 3.000 firmas. (Documento proporcionado por una integrante de Mujeres por la Solidaridad).

paña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito en todas sus propuestas y en el pleno desarrollo y aplicación del lema: "Educación Sexual para decidir, anticonceptivos para no Abortar y aborto legal para no morir". En esta línea el foro se "planteó" para el año 2010 mantener activo el tema de la aplicación de la ley nacional y la provincial, en otras instituciones de formación docente, como fue el caso de la universidad.

A partir de la sanción de la ley provincial el ministerio creó el Programa Provincial de Educación Sexual Integral; desde donde se propone trabajar en una mesa ampliada donde las organizaciones que conforman el foro participaron desde su vinculación al tema.

La UNLPam en dos de sus unidades académicas (Facultad de Ciencias Humanas y Facultad de Ciencias Exactas y Naturales) forma docentes de nivel secundario; y aún no ha incluido los contenidos de la ESI en sus planes de estudios. La FCH en su proceso de cambio de planes de estudio, a través de las asambleas departamentales de las carreras de Formación Docente aprueba e incluye un Seminario de Educación Sexual Integral en el cuarto año de las carreras (nota al pie N° 4 página 4) respondiendo a los 3 ejes contemplados en la Ley N° 26.150 (perspectiva de género, transversalidad y DDHH).

En el mes de diciembre de 2010 las integrantes del Foro Pampeano por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, se reúnen con el Decanato de la FCH.

La reunión se desarrolló en el despacho del decano y contó con la participación de las dirigentes Cristina Ercoli, Mónica Rodríguez, Mirta Fiorucci, Sara Vidart y Leticia García, de la agrupación Mujeres por la Solidaridad, y María Herminia Di Liscia, Érica Montaña y Mariana de Dios Herrero, del Instituto Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, que pertenece a la Facultad de Ciencias Humanas. Ambas instituciones son miembros del Foro, junto a la revista Urbanas en Red, Mujeres de CTA, Mujeres de Carta Abierta y la Red por el Derecho a la Identidad¹⁵.

Durante la reunión se explicitó:

[...] que la Ley N° 26.150, fue sancionada por el Congreso de la Nación en el año 2006, por la cual se creó el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, cuyos objetivos son: Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas; asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral; promover actitudes responsables ante la sexualidad; prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular y procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres¹⁶.

Además se profundizaron los alcances del foro y se explicaron las líneas de trabajo:

Leticia García explicó que el Foro está adherido a la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, cuyo lema es Educación Sexual para Decidir, Anticonceptivos para no Abortar, Aborto Legal para no Morir. "El lema de la campaña indica que la cuestión de la formación es clave¹⁷.

Las dirigentes ampliaron sobre la legislación vigente nacional y provincial, al respecto

15. "Humanas: incluirán los contenidos de educación sexual en el plan de estudio" (2010, diciembre, 5) Diario *El Diario*, pág. 4.

16. Registro de la reunión Montaña Érica.

17. Registro de la reunión Montaña Érica.

mencionaron que:

La Ley N° 26.206, de Educación Nacional, entre sus fines y objetivos, incluye “brindar conocimientos y promover valores que fortalezcan la formación integral de una sexualidad responsable”. La provincia de La Pampa adhirió a la citada legislación en el año 2009 a través de la Ley Provincial 2.511¹⁸.

Como resultado, en la reunión: “acordaron trabajar en conjunto para la inclusión, en forma gradual y transversal, de los contenidos de Educación Sexual Integral en los planes de estudios de los profesorado que se dictan en esta unidad académica”¹⁹.

El decano Sergio Maluendres propuso a las representantes del Foro que diseñen un proyecto para la creación de una Cátedra Libre Extracurricular sobre Educación Sexual Integral y Derechos Sexuales, iniciativa que, en caso de concretarse, será elevada al Consejo Directivo de la Facultad para su tratamiento²⁰.

Con este acuerdo el Instituto Interdisciplinario de Estudios de la Mujer preparó la propuesta de resolución de creación de la cátedra, documento que fue valorado por el Foro, el decanato y el Consejo Directivo hasta su aprobación.

La universidad lleva consigo entre sus funciones no solo la de ser, una institución formadora, sino de ser parte en delinear la política pública en materia de educación, entiende que esta impacta no solo en la vida académica sino, en el desarrollo humano de la sociedad civil.

La cátedra se crea en el mes de junio de 2011, por resolución 243-11 CD algunos de los considerandos se asientan en las Bases, Fines y Objetivos del Estatuto de la universidad que prevé alentar, interpretar y promover las iniciativas de la sociedad civil que apunten a atender los problemas regionales y/o nacionales.

En los considerandos de las resoluciones analizadas se observa la dedicación del foro como movimiento social a temas socio-políticos cuya finalidad es el cambio y cómo hay un reconocimiento de esto en la institución universidad. La conducción institucional no solo muestra su compromiso con la democratización social sino con la democratización política. Reconoce en este movimiento una fortaleza ideológica, desde la que puede trabajar horizontalizando la palabra, las acciones, la posición política en relación a un paradigma en la educación pública.

Para Giddens (1998) “la acción genera estructura y la estructura genera acción” (49), esta afirmación se puede ver en cómo las relaciones y acciones analizadas tienen un impacto en las prácticas sociales y prácticas políticas del Foro por un lado, y en los órganos de gobierno de la facultad por otro.

En la resolución, se propone numerosos objetivos y ejes teóricos, que convocan a generar espacios e instancias de debate, análisis, reflexión, generación de conocimientos y saberes acerca de la Educación Sexual Integral y los Derechos Sexuales y Reproductivos.

Además de los objetivos y temario a trabajar, se consignaron las condiciones de convocatoria para el llamado a selección de un/a docente: perfil, plan de actividades, comité asesor de la cátedra y la decisión de convocar una evaluadora externa para integrar el jurado en

18. Registro de la reunión Montaña Érica.

19. (2010, diciembre 5) Diario *El Diario*.

20. “Humanas: incluirán los contenidos de educación sexual en el plan de estudio” (2010, diciembre 5) Diario *El Diario*, pág. 4.

el proceso de selección. El perfil fue elaborado por Mujeres por la Solidaridad. Los nombres de evaluadoras externa fueron propuestos por las organizaciones del foro.

Una vez materializada la convocatoria y la selección; el decano de la facultad propuso un comité integrado por representantes de la facultad, del Foro Pampeano, el Instituto Interdisciplinario de Estudios de la Mujer y del Colegio Preuniversitario de la FCH-UNLPam

En el mes de octubre se realizó el llamado a selección para coordinar la cátedra. En el mes de diciembre de 2011 y en el mes de mayo de 2012 se concretó la presentación pública e institucional en ambas sedes de la FCH (Santa Rosa y General Pico respectivamente).

Desde la administración y/o conducción institucional se proponen estrategias de articulación con las organizaciones de la sociedad civil (se elabora una agenda común, se comparte la conducción de cátedra) para dar sentido político de la implementación de una política pública que se sustenta en la perspectiva de género y el reconocimiento de la igualdad como un derecho ciudadano.

Varias estudiosas del género y su relación con la educación, como Barrancos (1997, 2005, 2009, 2012) Morgade (2008, 2011) y Elizalde (2009) entre otras plantean que la Argentina transitó por procesos de importantes debates políticos, acciones de incidencia positiva gubernamentales y no gubernamentales que fueron marcando un camino en el debate sobre la sexualidad en el ámbito educativo. La instalación de nuevos paradigmas son procesos intensos y extensos a través de los cuales se pone en tensión las prácticas culturales vigentes hasta ese momento y la necesidad de revisar las experiencias educativas desarrolladas.

Para Morgade (2011):

El movimiento social de mujeres y los movimientos sociosexuales en su conjunto hicieron visible los modos de subordinación y padecimiento vinculados con la condición sexuada de los cuerpos, por una parte y por otra la liberalización sexual en general y la expresión juvenil de afectos y deseos en particular —entre otros, la mayor difusión y aceptación social de las relaciones sexuales prematrimoniales y también la aceptación (no sabemos si el incremento) más abierto del embarazo fuera del matrimonio—, también fueron presiones sobre la escuela (12).

Esta descripción contemporánea de la realidad en nuestro país propició la sanción de la Ley N°26.150 de implementación de Educación Sexual Integral para todos los niveles educativos públicos, privados y confesionales.

En relación a ley Barrancos (2009) plantea: “La ley es un instrumento que tal vez permitirá progresar en materia de respeto y de forja de autonomía, y eso dependerá mucho del cuerpo docente por lo que es fundamental nutrirlo adecuadamente” (prólogo).

CONSIDERACIONES FINALES

Los movimientos sociales de mujeres reflejan con su accionar, la construcción de lazos sociales y políticos entre las instituciones del estado y las organizaciones civiles, como nuevas formas estratégicas de organización. Así se producen cambios en las formas de trabajo, en los espacios contractuales, en la dimensión de los acuerdos y alianzas positivas, y se brinda un enfoque más atento con la construcción social de la comunicación de los movimientos y no sólo a formas de activismo y/o movilización. Estas acciones son concebidas como estrategias de incidencia en la implementación de las políticas públicas y no como instancias de protesta.

Las contribuciones del feminismo permiten echar luz al ejercicio de la ciudadanía,

ampliación de derechos, sobre la legitimación del debate en la sociedad y al interior de las instituciones. En esta oportunidad solo se destacan algunos aportes. Barrancos (2005) plantea que las mujeres han estado siempre presentes en la historiografía. La historia del mundo se escribió con la participación de ambos sexos. El problema es el "registro" que no se tiene de ella, es la ausencia de reconocimiento de esa participación, es la intencionalidad de invisibilidad a las mujeres durante siglos, ubicándolas en una posición de subalternidad.

Para Maffia (2008) el feminismo es la aceptación de tres principios: uno descriptivo, uno prescriptivo y uno práctico. Crea e invita a pensar sobre un enunciado práctico (vinculado a la *praxis*), de compromiso moral para evitar que sistemáticamente ocurra una diferencia jerárquica entre varones y mujeres por el mero hecho de ser varones y mujeres. Insiste en que se identifique la tensión entre pensar que el sujeto político, el ciudadano, y el sujeto de conocimiento científico de la ciencia moderna, surgen al mismo tiempo (en el siglo XVII) con este mismo sesgo de las atribuciones dicotómicas, produciendo un modelo de conocimiento patriarcal.

En relación a la permeabilidad en la gestión institucional universitaria, se puede identificar un reconocimiento a las organizaciones civiles, poniendo activo el compromiso con la comunidad y los trabajos colaborativos. Es necesario identificar el tratamiento horizontal de una política pública actual, cuyo centro de análisis es la ejecución de esta. La elaboración de agenda de gobierno común, tiene que ver con la decisión de problematizar social y académicamente cuestiones que al final de un proceso transformarán la formación de quienes participan en las instancias educativas.

En esta interrelación se identifican instancias en el plano del acuerdo, en un campo organizado en las partes que participan (gestión institucional universitaria-organizaciones de la sociedad civil), hay poder, valores, ideologías, concepciones sobre el tema de la ESI, las políticas públicas los movimientos sociales entre otros.

FUENTES

- Reunión Foro Pampeano por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito con el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas 04 de diciembre de 2010, registro Montaña Érica.
- “Humanas: incluirán los contenidos de educación sexual en el plan de estudio” (2010, diciembre 5). Diario *El Diario*, Santa Rosa, La Pampa.
- “Una mujer anónima que “sacó” una ley” (2012, abril 30). Diario *La Arena*, Santa Rosa, La Pampa.
- Resoluciones N° 428-D-10 447-11 y N° 653-11243-11 de Decanato FCH-UNLPam y Consejo Directivo: “Creación de una Cátedra Libre Extracurricular de Educación Sexual Integral y Derechos Sexuales y Reproductivos”.

BIBLIOGRAFÍA

- Barrancos, Dora (1997). “Educación, cultura y trabajadores“. En Morgade, Graciela (comp.) *Mujeres en la educación: género y docencia en la Argentina: 1870-1930* (109-132). Buenos Aires: Miño y Dávila.
- (2005). “Historia, historiografía y género. Notas para la memoria de sus vínculos en la Argentina”. *Aljaba*, 9, 65-78.
- (2005). “Las mujeres y su causa”. Revista *Criterio* N° 2308, 26-34.
- (2012) “Los estudios feministas en el sistema académico argentino”. En Avila García, Virginia y Suárez, Paula (Comp.) *Entre mujeres te veas. Las académicas y los estudios feministas en México, Argentina, Venezuela y España*. (69-98). México: Palabra de Clio.
- Campostrini, J. (2010). “Contribuir al debate de los temas prioritarios de equidad de género en la agenda pública y en las políticas de estado”. *Actas X Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres y V Congreso Iberoamericano de Estudios de Género*, 29-40.
- Ciriza, Alejandra (2007). “En qué sentido se dice ciudadanía de mujeres? Sobre las paradojas de la abstracción del cuerpo real y el derecho a decidir”. CLACSO. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/grupos/hoyos/19Ciriza.pdf>
- Consultado 12 de noviembre 2014.
- Di Liscia María H., Zandrino María E., Dominguez María M (ed.) (2009). *Ciudadanía y derechos de las Mujeres*. Santa Rosa: EdUNLPam.
- Di Liscia, María Herminia Beatriz y Montaña Alejandra Érica (2008). Las mujeres dicen “NO”. El Foro Pampeano No al Veto como expresión ciudadana. Trabajo presentado en las Jornadas Patagónicas de Estudios de las Mujeres y Relaciones de Género, Julio Comodoro Rivadavia.
- Di Marco, Graciela (2003). “Movimientos Sociales emergentes en la sociedad Argentina y protagonismo de las mujeres”. Revista *La Aljaba*, páginas 15-36.
- Elizalde Silvia, Felitti Karina y Queurolo Graciela (Coord.) (2009). *Género y sexualidades en las tramas del saber. Revisiones y propuestas*. Buenos Aires: Libros del Zorzal.
- Foucault, Michel (2005). *Historia de la Sexualidad I: La voluntad de saber*. México: Siglo XXI.
- Gamba, Susana (coord.) (2007). *Diccionario de estudios de género y feminismos* Buenos Aires: Biblos.
- Giddens, Anthony (1998). *Sociología*. Madrid: Alianza.
- Maffía Diana (2008). *Contra las dicotomías: Feminismo y epistemología crítica*. Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género UBA. Disponible en <http://www.dianamaffia.com.ar>. Consultado 10 octubre 2013.
- Melucci, Alberto (1999). *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. México: Centro de Estudios Sociológicos.
- Morgade, Graciela y Alonso Graciela (comp.) (2008). *Cuerpos y Sexualidades en la Escuela: de la “normalidad” a la discidencia*. Buenos Aires: Paidós.
- (2011) *Toda educación es sexual: hacia una educación sexuada justa*.

Buenos Aires: La Crujía Ediciones.

Rapold, Dora (1994). “Desarrollo, clase social y movilizaciones femeninas”. En Vania Salles y Elsie Mc Phail: *Textos y Pre-textos. Once estudios sobre la mujer.* (41-76). México: El Colegio de México.